

**SESIÓN ORDINARIA Nº 04 (enero 15 de 2013)**

- Se aprueba por unanimidad, entregar en Comodato al Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, por el plazo de 20 años renovables, inmueble denominado Higuera N°22, de una superficie de 266 m<sup>2</sup>, situada en el lugar Colpanao de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a los siguientes deslindes especiales: Norte: Camino Público de Boroa a Temuco; Este: Cerco recto que separa de la higuera número veintitrés; Sur: Escuela Municipal G-509 Colpanao; y Oeste: Escuela Municipal G-509 Colpanao. Rol Avalúo Matriz N°3213-00022, de la Comuna de Padre Las Casas, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 3385 Número 3160, del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El inmueble será destinado para instalar planta de agua potable y dar solución técnica para las obras de abastecimiento y distribución de agua potable para la localidad de Colpanao Zanja Maquehue.
- Se aprueba por unanimidad, autorizar la adquisición de inmueble al Servido de Vivienda y Urbanismo, por la suma de \$184.030.000. El inmueble se denomina Lote 4-A, con una superficie de 8.361,20 m<sup>2</sup>, ubicado en la Comuna de Padre Las Casas, calle Cacique Coñepán N°495, y cuyos deslindes son: Norte: En 38,45 y 23 metros con Lote 4-A2 y en 78,55 metros con otros propietarios; Sur: En 139,10 metros con calle San Petersburgo, Pasaje Juvencio Valle, Pasaje Vicente Huidobro y otros propietarios, y en 2,09 metros, 8,27 metros y 2 metros con otros propietarios; Oriente: En 63,62 metros con calle Las Gaviotas, con calle Las Torcazas y con otros propietarios y en otra línea de 24,75 metros con Lote 4-A2; Poniente: En 28,75 metros con lote 4-A2 y en otra línea de 64,75 metros con otros propietarios y calle Petersen. El dominio del inmueble está actualmente inscrito a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, a Fojas 1524 N°1445 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2012. Rol de Avalúo Fiscal: 2123-9, Comuna de Padre Las Casas. Se adquiere el inmueble individualizado con el fin de que posteriormente sea transferido al Comité de Vivienda El Faro Iluminado, con el objeto de que éste postule a proyecto habitacional al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por Decreto Supremo N°49 de 2011 (V. Y U.), que aprueba su Reglamento.
- Se aprueba por unanimidad, la enajenación del inmueble denominado Lote 4-A, de una superficie de 8.361,20 m<sup>2</sup>, ubicado en la Comuna de Padre Las Casas, calle Cacique Coñepán N°495, y cuyos deslindes son: Norte: En 38,45 y 23 metros con Lote 4-A2 y en 78,55 metros con otros propietarios; Sur: En 139,10 metros con calle San Petersburgo, Pasaje Juvencio Valle, Pasaje Vicente Huidobro y otros propietarios, y en 2,09 metros, 8,27 metros y 2 metros con otros propietarios; Oriente: En 63,62 metros con

calle Las Gaviotas, con calle Las Torcazas y con otros propietarios y en otra línea de 24,75 metros con Lote 4-A2; Poniente: En 28,75 metros con lote 4-A2 y en otra línea de 64,75 metros con otros propietarios y calle Petersen, con el fin de habilitar ahí proyecto habitacional para el Comité de Vivienda El Faro Iluminado.

- Se aprueba por unanimidad, otorgar una asignación especial transitoria, artículo 45, Ley N°19.378, al Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Cesfam de la Comuna, que se encuentren en calidad de tal en el año 2013, de acuerdo al siguiente detalle: Total Artículo 45. Médicos, Total propuesta M\$39.600, la que será pagada a: 14 Médicos de Planta y 11 Médicos a Contrata, por los meses de enero a marzo de 2013, quienes recibirán un monto mensual de M\$550 proporcional a las horas trabajadas. Asimismo, se plantean los siguientes indicadores de evaluación para el pago de dicho bono: Registro de asistencia trimestral de los profesionales médicos de la dotación de Padre Las Casas y Registro trimestral de reclamos.
- Se aprueba por unanimidad, autorización anual para participación de los señores Concejales en capacitaciones a nivel nacional durante el año 2013, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- Se aprueba por unanimidad, realizar las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2013, los días 01, 25 y 28.
- Se aprueba por unanimidad, retirar de la Tabla el punto 5 b) Autorización Constitución Corporación Cultural Municipal